



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 22/E
LAS CONDES, 05/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 798/E
LAS CONDES, 06/03/2026



VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
7. Nómina N° 14447 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
8. Informe de Imputación N° 2003 de fecha 19/02/2026 del Departamento de Finanzas;
9. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de febrero de 2026.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
11. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.



DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14447, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14447 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PENA Y LILLO SCHROEDER CARMEN L	25.668
2	PENA Y LILLO SCHROEDER CARMEN L	1.666
3	SMITHSON GIANOTTI LINA AMELIA	26.906
4	CAMPILLAY GERALDO LUIS ALBERTO	32.750
5	CANAS VERGARA NORA MARIA CLARA	23.560
6	LAHR RIVAS NORMA GEORGINA	7.850
7	ZAMORA GUTIERREZ EVA PATRICIA	1.766
8	POBLETE BUENO MILDA DEL CARMEN	31.660
9	BARRETO OVALLE XIMENA FRANCISCA	30.910
10	MARINA CORRAL ELIANA	3.714
11	GONZALEZ HIDALGO EDUARDO	24.863
12	PALACIOS AMIGO MARIA EUGENIA DEL CA	4.700
13	AGUIRRE PEREZ MARIA ELIANA	96.570
14	URZUA MELLA NELSA INES DEL PILAR	10.870
15	BRAVO ARMSTRONG MARIA CECILIA	26.740
16	ORYAN TAPIA ADOLFO ROBERTO	4.000
17	GUZMAN COLLAO JANET MARISOL	9.690
18	WODEHOUSE CANALES VERONICA	6.100
19	TORO DE STEFANI MARIA FRANCISCA	33.480
20	SILVA GOMEZ CLAUDIO LEONARDO	12.800
21	PARVEX RUBIO MARCELA DIANA	19.090
22	ESPINOZA CARRANZA FRANCISCA PAZ	19.146
23	HERREROS RODRIGUEZ PEDRO IGNACIO	6.200
24	JEAME VALLE DOMINGO FELIPE	10.230
25	FLORES INOSTROZA AGUSTIN EDGARDO	26.740
26	NARVARTE DE LAS CASAS MARIA DEL CARMEN	100
27	OETTINGER ASTENGO NICOLE	26.740
28	LEMUS SCHWARZENBERG LAURA ESPERANZA	1.410
29	CONCHA CONTRERAS DAMIAN AGUSTIN	4.770

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$530.689, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14447.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".



6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14447 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PENA Y LILLO SCHROEDER CARMEN L	25.668
2	PENA Y LILLO SCHROEDER CARMEN L	1.666
3	SMITHSON GIANOTTI LINA AMELIA	26.906
4	CAMPILLAY GERALDO LUIS ALBERTO	32.750
5	CANAS VERGARA NORA MARIA CLARA	23.560
6	LAHR RIVAS NORMA GEORGINA	7.850
7	ZAMORA GUTIERREZ EVA PATRICIA	1.766
8	POBLETE BUENO MILDA DEL CARMEN	31.660
9	BARRETO OVALLE XIMENA FRANCISCA	30.910
10	MARINA CORRAL ELIANA	3.714
11	GONZALEZ HIDALGO EDUARDO	24.863
12	PALACIOS AMIGO MARIA EUGENIA DEL CA	4.700
13	AGUIRRE PEREZ MARIA ELIANA	96.570
14	URZUA MELLA NELSA INES DEL PILAR	10.870
15	BRAVO ARMSTRONG MARIA CECILIA	26.740
16	ORYAN TAPIA ADOLFO ROBERTO	4.000
17	GUZMAN COLLAO JANET MARISOL	9.690
18	WODEHOUSE CANALES VERONICA	6.100
19	TORO DE STEFANI MARIA FRANCISCA	33.480
20	SILVA GOMEZ CLAUDIO LEONARDO	12.800
21	PARVEX RUBIO MARCELA DIANA	19.090
22	ESPINOZA CARRANZA FRANCISCA PAZ	19.146
23	HERREROS RODRIGUEZ PEDRO IGNACIO	6.200
24	JEAME VALLE DOMINGO FELIPE	10.230
25	FLORES INOSTROZA AGUSTIN EDGARDO	26.740
26	NARVARTE DE LAS CASAS MARIA DEL CARMEN	100
27	OETTINGER ASTENGO NICOLE	26.740
28	LEMUS SCHWARZENBERG LAURA ESPERANZA	1.410
29	CONCHA CONTRERAS DAMIAN AGUSTIN	4.770
TOTAL		530.689

